



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 22 de abril de 2020
HCM.Alc.Min.Com.024/20

Señora
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-

[Firma manuscrita]
210. Cynthia Mosquera
5-23-04-2020
14:07

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 22 de abril de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la propuesta del CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con relación al tema de la dotación y distribución de la CANASTA FAMILIAR y que las mismas llegue a todas las familias verdaderamente necesitadas (que no son beneficiarias) de ningún bono propuesto por el Gobierno Central, en ese sentido, propone que se emita Minuta de Comunicación al Órgano Ejecutivo Municipal, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la propuesta de MINUTA DE COMUNICACIÓN, decisión asumida en sujeción al art. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 024/20

Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS, en el marco de sus atribuciones y competencias, se coordine con los responsables que corresponda, en la **DOTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN** de la **CANASTA FAMILIAR**, que este beneficio llegue a las familias verdaderamente necesitadas, con este apoyo alimenticio y que las mismas no recibieron ningún bono propuesto por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Firma manuscrita]
Abog. Omar Mentalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.